

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 532

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOLUCIÓN
RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 216/97.(SESIÓN ESPECIAL).

Entró en la Sesión

13/11/97

Girado a la Comisión
Nº:

RESOL. 290/97

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

532/97

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 216/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten signature]
22/10/97

532/97

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21/005/97

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores BLANCO, FIGUEROA, VAZQUEZ, OYARZÚN, LINDL, ASTESANO, ROMERO, BOGADO, PACHECO, FEUILLADE, y ROMANO ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan una Sesión Especial para el día de la fecha a la hora 12:00, para dar exclusivamente tratamiento al tema "Condiciones acordadas para la Primera Emisión de Títulos Públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314", en consideración a que existe acuerdo de todos los Bloques Políticos de esta Cámara para la realización de la misma, y de esa manera poder obviar las cuarenta y ocho horas reglamentarias para la notificación de la Sesión Especial, convocada en principio para el día 22 de Octubre a la hora 16:00 por Resolución de Presidencia N° 215/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día Martes 21 de Octubre del cte. Año, a la hora 12:00 a los efectos de dar tratamiento al tema "Condiciones acordadas para la Primera Emisión de Títulos Públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314", de acuerdo a los solicitado por nota por los señores Legisladores BLANCO, FIGUEROA, VAZQUEZ, OYARZÚN, LINDL, ASTESANO, ROMERO, BOGADO, PACHECO, FEUILLADE, y ROMANO.

ARTÍCULO 2°.- DEJESE SIN EFECTO La Resolución de Presidencia N° 215/97.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216/97

